JUSTIFICACION DE ANTICIPO

Se procede a otorgar 40% (cuarenta por ciento) de anticipo al efecto de que el oferente adjudicado tenga la posibilidad de ejecutar algunos rubros (Levantamiento de datos, documentaciones legales y entrevistas, visitas e inspecciones in situ condiciones etc.); como así también se encontrara plenamente resguarda con la exigencia de la Garantía de Anticipo por el 100% del monto anticipado

C.P. NOELIA NOEMI FERREIRABENITEZ
Responsable Interina del Dpto. de Administrativo
Undécima Región Sanitaria

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LÓPEZ
Director Regional
Undécima Región Sanitaria